FOLIO: 503

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
Nº 132-2017-GR-CAJ/CHO.
Chota, 16 de Agosto del 2017

VISTOS:

Solicitud emitido por el Servidor Nombrado Jorge Cieza Burga, de fecha 02 de Agosto del 2017; Informe Técnico N° 050-2017-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H., de fecha 15 de Agosto del 2017; Oficio Nº.389-2017-GR.CAJ-GSRCH-OSRA., de fecha 15 de Agosto del 2017; y el proveído de Gerencia Sub Regional, de fecha 15 de Agosto del 2017, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las Provincias de Chota, Hualgayoc, y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, mediante Solicitud de fecha 02 de Agosto del 2017 citado en la parte expositiva de la presente Resolución, el Servidor Nombrado de la Gerencia Sub Regional de chota, **JORGE CIEZA BURGA**, solicita LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR, de su hermana que en vida fue Doña GRIMANEZA CRISTINA CIEZA BURGA VDA DE OLANO, acaecido el día 02 de Agosto del 2017, adjuntando para cuyo efecto el acta de defunción N° 5000673157, y el Certificado de Defunción General;

Que, estando a lo Dispuesto en el **INFORME TÉCNICO Nº 050-2017-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H.**, de fecha 15 de Agosto del 2017, la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre la **solicitud de licencia con goce de remuneraciones por el fallecimiento de familiar directo (hermana) del servidor nombrado JORGE LUIS CIEZA BURGA –** trabajador de esta Institución, en el cargo de Especialista Administrativo II, Categoría Remunerativa "SPC" en el área de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, **el D.S. Nº 005-90-PCM**, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, precisa en su **Art. 110º** Inc. a) con goce de remuneraciones a las que tiene derecho los funcionarios y servidores públicos: *"(...) por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos"*; concordante con el **Art. 112º** *"La licencia por fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor"*.

Que, mediante **OFICIO Nº.389-2017-GR.CAJ-GSRCH-OSRA**, de fecha 15 de Agosto del 2017, que emite el CPC Víctor Evelio Valderrama Rodríguez, Director Sub Regional de Administración al Gerente de la Gerencia Sub Regional de Chota, a efectos que se formule la respectiva Resolución Sub Regional, así como se efectué el trámite administrativo correspondiente;

Que, estando a lo ordenado, mediante los documentos de visto, a lo informado, a la verificación y evaluación favorable de la documentación sustentatoria efectuada por el responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia Sub Regional de Chota, su proveído, y;

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo 276, su Reglamento de D.S. N°05-90-PCM, Ley N° 27444 – Ley de

Jr. Sagrado Corazón de Jesús Nº 620 Chota – Cajamarca Teléfono: 076-351655
E-mail: gerencia@gsrchota.gob.pe - www.gsrch.gob.pe

Trabajando junto al pueblo

FOLIO: 502

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
Nº 132-2017-GR-CAJ/CHO.
Chota, 16 de Agosto del 2017

Procedimiento Administrativo General, y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y en uso a las facultades conferidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 176-2016-GR.CAJ/GR.; dicto el acto administrativo correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **FORMALIZAR**, el otorgamiento de Licencia con Goce de Haber por el Fallecimiento de Familiar Directo a favor del servidor Nombrado **JORGE LUIS CIEZA BURGA**, con el cargo de Especialista Administrativo II, Categoría Remunerativa SPC asignado a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por el deceso de su hermana de quien en vida fue, Doña GRIMANEZA CRISTINA CIEZA BURGA Vda. DE OLANO, por Ocho (08) días; por el periodo comprendido del 02 al 11 de Agosto del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Personal.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER,** que a través de la Secretaria de la Gerencia Sub Regional Chota, **se notifique a la** Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Control Institucional, Unidad de Recursos Humanos, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional de Chota e interesado.

ARTICULO CUARTO.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Walker Benavides Davidia
GERENTE SUB REGIONAL

Jr. Sagrado Corazón de Jesús Nº 620 Chota – Cajamarca Teléfono: 076-351655
E-mail: gerencia@gsrchota.gob.pe - www.gsrch.gob.pe

Trabajando junto al pueblo